

CIRCULAR N° 8 / 2016

AL CONSEJO ESCOLAR DEL DISTRITO

Licenciada Romina Rosales, Directora de Cooperación Escolar, art. 31 Decreto Ley 4767/72 y mod., dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, Dirección General de Cultura y Educación **INFORMA** a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos Educativos del Distrito que a partir del día 2 de mayo del corriente, los tramites referidos a: Solicitud de Formulario 10, Certificado de Reconocimiento Oficial, Modificación Estatutaria, Y Copia de Estatuto, deberán ajustarse a los plazos que a continuación se detallan:

Requerimiento de Formulario 10: Se deberá presentar, PIA y Documental respaldatoria (Decreto 4767/72), en el Consejo Escolar del Distrito, quien – previo visu- elevara a Dirección de Cooperación Escolar para su tratamiento. El retiro de la documentación, deberá realizarse transcurridos 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente, de ingresado el tramite al Depto. Administrativo de esta Dirección.

Solicitud de Certificado de Reconocimiento Oficial: La Nota de requerimiento se deberá presentar en Sede de Consejo Escolar.

Lo pretendido podrá retirarse una vez transcurridos 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente, de ingresado el trámite al Depto. Administrativo de esta Dirección.

Modificación Estatutaria: Iniciado el trámite de Solicitud de Modificación Estatutaria, podrá ser retirado, una vez transcurridos 10 días hábiles, contados a partir al día siguiente de ingresado al Depto. Administrativo.

Copia del Estatuto: Se podrá solicitar en nuestra Dependencia. El plazo para retirar la documental, será una vez transcurrido tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de iniciado el mismo.

Saluda cordialmente


Rogelio L. Rosales
Director
Dirección de Coop. Escolar
Dirección Provincial de Consejos Escolares
DGC y E

Dirección de Cooperación Escolar
Dirección Provincial de Consejos Escolares.-